

Dr. Augusto Palacios Cabrera
Notario 8vo. ABOGADO
Av. Goyales N° 16-34 y Mera

2014	18	01	08	
------	----	----	----	--

CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA BAUTISTA MORENO MISAEL RUBEN A FAVOR PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD

USD 4.00

pppppp

Se dio una copia

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día miércoles diecinueve de noviembre del año dos mil Catorce.- Ante mi Doctor Ángel Augusto Palacios Cabrera, Notario Octavo de este cantón; al otorgamiento de la presente escritura pública comparecen por una por una

parte el señor BAUTISTA MORENO MISAEL RUBEN, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cuatro seis cinco siete tres nueve guión uno (180465739-1), quien comparece por sus propios y personales derechos a quien para efectos del presente instrumento público se lo llamará simplemente " el cedente"; y por otra parte la señora PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD, divorciada, portadora de la cédula de ciudadanía número cero uno cero tres ocho tres seis cuatro ocho guión dos (010383648-2), quien comparece por sus propios y personales derechos, a quien para los mismos efectos del presente instrumento se llamará simplemente "la cesionaria, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ambato, comparecen por sus propios y personales derechos, legalmente capaces para contratar y obligarse, legalmente capaces para contratar y obligarse a este acto y dicen que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: Señor Notario: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una que contenga la cesión de participaciones dentro del capital social de la compañía denominada ARAKIPROD CIA. LTDA., conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Intervienen en la celebración de la presente escritura por una parte el señor BAUTISTA MORENO



MISAEL RUBEN, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cuatro seis cinco siete tres nueve guión uno (180465739-1), quien comparece por sus propios y personales derechos a quien para efectos del presente instrumento público se lo llamará simplemente " el cedente"; y por otra parte la señora PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD, divorciada, portadora de la cédula de ciudadanía número cero uno cero tres ocho tres seis cuatro ocho guión dos (010383648-2), quien comparece por sus propios y personales derechos, a quien para los mismos efectos del presente instrumento se la llamará simplemente "la cesionaria". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, hábiles ante la ley para contratar y obligarse por sí mismos y declaran su voluntad de otorgar este instrumento que contiene la Cesión de Participaciones dentro del capital social de la compañía denominada ARAKIPROD CIA. LTDA.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La compañía ARAKIPROD CIA. LTDA.", fue aprobada por la Intendencia de Compañías y Valores de Ambato mediante Resolución N° SC.IRA-A-14-136 de 04 de abril de 2014 y se constituyó mediante escritura pública de 21 de marzo de 2014 otorgada ante el Doctor Augusto Palacios Cabrera, Notario Octavo del Cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato el 10 de abril de 2014 bajo el N° 131, con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica dividido en cuatrocientas participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; b) La Junta General Universal de Socios de la compañía reunida legalmente el día viernes catorce de noviembre del año dos mil catorce, resolvió por unanimidad: Autorizar al socio BAUTISTA MORENO MISAEL RUBEN para que ceda cuatro participaciones, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor de la señora PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD portadora de la cédula de ciudadanía número 010383648-2, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una.- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos el señor BAUTISTA MORENO MISAEL RUBEN cede en

Dr. Augusto Palacios Cabrera
 Notario 8vo. ABOGADO
 Av. Cevallos N° 16-34 y Mera

venta real y efectiva cuatro participaciones sociales que posee en la compañía ARAKIPROD CIA. LTDA., cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor de la señora PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD, todo de conformidad con lo resuelto en la junta general universal de socios realizada el día viernes cuatro de noviembre del año dos mil catorce, cuya copia se agrega como habilitante.- CUARTA.- DE LA ACEPTACIÓN.- El cedente manifiesta su expreso consentimiento de ceder las cuatro participaciones sociales, que posee en la compañía ARAKIPROD CIA. LTDA., incluyendo todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; y la cesionaria acepta la cesión y transferencia de las participaciones realizada a su favor, sin tener nada que reclamar en lo presente o en lo futuro.- QUINTA.- PRECIO: El precio total de las participaciones que se venden, es al valor nominal es decir de cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de contado, que el cedente declara haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos de la cesionaria. SEXTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN: Las partes quedan facultadas para obtener las marginaciones de esta escritura de cesión de participaciones en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, y la correspondiente en la escritura pública constitutiva de la compañía.- SÉPTIMA.- DE LA PROTOCOLIZACIÓN: Se protocoliza junto con esta escritura y forma parte de ella, una copia certificada del acta de la sesión de Junta General Universal de Socios celebrada el día cuatro de noviembre del año dos mil catorce, en la que se autorizó la presente cesión de participaciones, la certificación de la Gerente de la compañía, y las copias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de instrumentos.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes; minuta que está firmada por el Abogado Miguel Herrera, afiliada al FAT, con el número 18-2007-220 para la



celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-

BAUTISTA MORENO MISAEL RUBEN

cc180465739-1



PALACIOS BOJÓRQUEZ CLAUDIA SOLEDAD

cc010383648-2



F) EL NOTARIO DR AUGUSTO PALACIOS....

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA FIRMADA Y SELLADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION



Dr. Augusto Palacios Cabrera
Notario 8vo. ABOGADO
Av. Cevallos N° 18-34 y Mera

...ZÓN.- SIENTO LA QUE SE TOMO NOTA DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ARAKIPROD CIA LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL VEINTE Y UNO DE MARZO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. AMBATO DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-



[Handwritten signature]
~~Dr. Augusto Palacios Cabrera~~
Notario 8vo. ABOGADO
Av. Cevallos N° 16-34 y Mera

RAZÓN: SIENTO RAZÓN QUE POR UN LAPUS CALAMI SE HACE CONSTAR: TOMO NOTA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ARAKIPROD CIA LTDA. CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. AMBATO DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, CUANDO LO CORRECTO ES; SE TOMA NOTA DE LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE EN LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL VEINTIUNO DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE. AMBATO SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE.



[Handwritten signature]
~~Dr. Augusto Palacios Cabrera~~
Notario 8vo. ABOGADO
Av. Cevallos N° 16-34 y Mera

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES: **BAUTISTA MORENO MISAEL RUBEN**
LUGAR DE NACIMIENTO: **TUNGURAHUA QUERO**
FECHA DE NACIMIENTO: **1987-09-26**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **SOLTERO**



INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **BACH. TEC. COMER-ADM.**

V3345V2242 9 / 13

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **BAUTISTA FLORES MANUEL**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **MORENO PAREDES MARIA JUDITH**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **AMBATO 2012-08-02**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2023-08-02**

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
003 - 0245 **1804657391**
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA:
BAUTISTA MORENO MISAEL RUBEN

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN
PRÓVINCIA QUERO
QUERO
CANTÓN PARROQUIA
01 - RURA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten signature]



TRÁMITE NÚMERO: 13539

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	9413
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	49
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0103836482	PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD	Ambato	CESIONARIO	Divorciado
1804657391	BAUTISTA MORENO MISAEEL RUBEN	Ambato	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	19/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AUGUSTO PALACIOS
CANTÓN:	AMBATO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ARAKIPROD CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	4,00

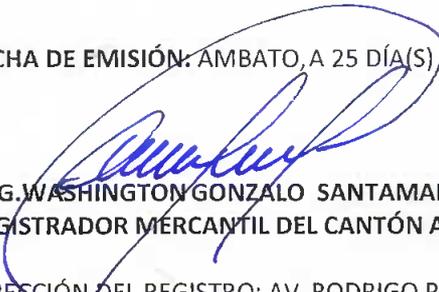
5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.



FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014


ABG. WASHINGTON GONZALO SANTAMARIA BUSTOS (REGISTRADOR ENCARGADO)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVOC.C. CARACOL LO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CREDENCIAL - 010383648-2
 PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD
 AZUAY CUENCA
 23 FEBRERO 1982
 009 - 0103 01342 F.
 AZUAY CUENCA
 1983
 Claudio Palacios



ECUATORIANA
 SECUNDARIA
 COMERCIALITE
 JOSE FRANCISCO PALACIOS
 MARY LETICIA BOJORQUEZ
 CUENCA 23/07/2009
 REN 1577422

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
047 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
047 - 0275 **0103836482**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD
 AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 CUENCA EL VECINO 0
 CANTÓN PARROQUIA ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Claudio Palacios

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
ARAKIPROD CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato Provincia de Tungurahua, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil catorce, a las 09H00, en el local de la compañía en la Vía al Barrio San Miguel, a 500 Metros De La Vía Principal Ambato - Montalvo perteneciente a la parroquia Montalvo del cantón Ambato Provincia de Tungurahua, se reúnen los siguientes socios de la Compañía ARAKIPROD CIA. LTDA.: 1) MOREIRA BRAVO TEMISTOCLE DISNEY, casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero ocho seis uno uno siete cero guión cuatro (130861170-4), propietario de cuatro participaciones; 2) CHICO ACURIO MARIO ENRIQUE, casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos tres seis dos nueve seis guión cero (180236296-0), propietario de cuatro participaciones; 3) BAUTISTA MORENO MISAEL RUBEN, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cuatro seis cinco siete tres nueve guión uno (180465739-1), propietario de cuatro participaciones; 4) LAZ ACOSTA LUIS AUGUSTO, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero tres nueve nueve cero tres cinco guión cinco (180399035-5), propietario de cuatro participaciones; y 5) PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD, divorciada, portadora de la cédula de ciudadanía número cero uno cero tres ocho tres seis cuatro ocho guión dos (010383648-2), propietaria de trescientas ochenta y cuatro participaciones. Las participaciones son de un valor nominal de un dólar americanos cada una.- Preside esta junta al señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO en su calidad de Presidente; y actúa como secretaria la señora PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD en su calidad de Gerente. Por encontrarse presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Universal de Socios al amparo de lo que establecen los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, con el objeto conocer y resolver el siguiente orden del día:

1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO BAUTISTA MORENO MISAEL RUBEN.-

El señor Presidente por existir quórum legal y estatutario declara instalada la sesión y pone a consideración de la junta el punto del orden del día acordado, el cual es aprobado por unanimidad de los socios, razón por la cual Presidencia dispone se proceda a tratar el orden del día acordado:

1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO BAUTISTA MORENO MISAEL RUBEN.- Interviene el señor BAUTISTA MORENO MISAEL RUBEN y expone a la junta de socios su voluntad de ceder cuatro participaciones sociales, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía, a favor de la señora PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD portadora de la cédula de ciudadanía número 010383648-2, por lo que solicita a la Junta General Universal de Socios la respectiva autorización de conformidad con lo que establece el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene el señor MOREIRA BRAVO TEMISTOCLE DISNEY, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada por él socio; y deja constancia expresa de su renuncia al derecho de preferencia que le corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder el socio, frente a lo cual todos los socios se

pronuncian en igual sentido y renuncian a su derecho de preferencia que les corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder el socio. Interviene el socio MOREIRA BRAVO TEMISTOCLE DISNEY quien mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar al socio BAUTISTA MORENO MISAEL RUBEN para que ceda cuatro participaciones, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor de la señora PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD portadora de la cédula de ciudadanía número 010383648-2, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar al socio BAUTISTA MORENO MISAEL RUBEN para que ceda cuatro participaciones, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor de la señora PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD portadora de la cédula de ciudadanía número 010383648-2, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una.

Luego, por haberse tratado y resuelto sobre el orden del día acordado, siendo las 10h00, quien preside declara un receso para la redacción del acta.- A las 10h30 se reinstala la sesión y se da lectura del acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia de lo aprobado suscriben la presente acta todos los socios de la compañía, el señor Presidente y la secretaria que certifica.-



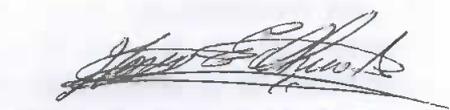
Palacios Espinoza Jaime Francisco
PRESIDENTE



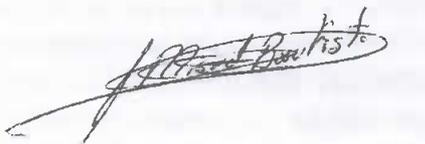
Palacios Bojorquez Claudia Soledad
SECRETARIA - GERENTE- SOCIA



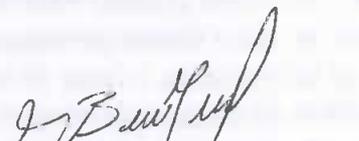
MOREIRA BRAVO TEMISTOCLE DISNEY
SOCIO



CHICO ACURIO MARIO ENRIQUE
SOCIO



BAUTISTA MORENO MISAEL RUBEN
SOCIO



LAZ ACOSTA LUIS AUGUSTO
SOCIO

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Universal de Socios de la compañía ARAKIPROD CIA. LTDA., en sesión celebrada el día viernes catorce de noviembre del año dos mil catorce, resolvió por unanimidad AUTORIZAR la siguiente cesión de participaciones sociales:

Autorizar al socio BAUTISTA MORENO MISAEL RUBEN para que ceda cuatro participaciones, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor de la señora PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD portadora de la cédula de ciudadanía número 010383648-2, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos del CEDENTE sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que EL CEDENTE al enajenar las participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción en la que cede sus participaciones. EL CEDENTE también cede a favor de la CESIONARIA los créditos externos y cualquier otro pasivo que conste registrado a su favor en la compañía ARAKIPROD en la misma proporción en la que cede sus participaciones.

Ambato, a 14 de noviembre de 2014.



PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD
GERENTE DE LA COMPAÑÍA
ARAKIPROD CIA. LTDA.

